LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con las acreditaciones presentadas **AMINTA TARAZONA LIZCANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 37.728.141 expedida en Bucaramanga**, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idónea y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Con fecha de expedición del 19 de agosto de 1997 en Bucaramanga
Educación	No requiere formación académica	N.A.
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** No requiere experiencia general **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** No requiere experiencia especifica	N.A
Código actividad económica	8130	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera:

Matricula Profesional	N.A
Certificado de antecedentes profesionales	N.A

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de junio de 2025.

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
Subdirector de planeación e Infraestructura

Proyectó: Carlos Augusto Martínez Mendoza – Abogado CPS – AMB
Revisó: Marcela Riveros Zarate- Profesional Universitario – AMB